

RESOLUCIÓN N° . 0236 .

NEUQUÉN

10 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9768-M-2022 y la Resolución N° 0094/2024 de fecha 21 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0094/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del **“PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA “CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$33.150.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita la cotización del estudio y proyecto a las Empresas: **INGESUD S.R.L., CRISTALDI RAUL LUJAN, INGROP S.R.L.**;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **CRISTALDI RAUL LUJAN** por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa **CRISTALDI RAUL LUJAN**, no presenta errores matemáticos y la misma resulta un 0,90% superior con respecto a el presupuesto oficial y;

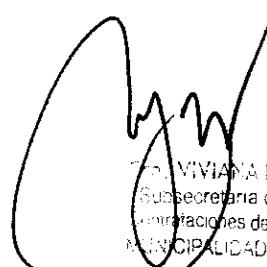
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación del estudio y proyecto;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 22/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 183/2024, informa que el estudio y proyecto, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.566 y que se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 433/2024, informa que se procedió a la carga preventiva N° PR 213 - CI 73818, y que al no contar con crédito suficiente para su contratación se plantea una adecuación ;

Que obra Dictamen N° 190/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no


VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0236-24

existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CDRDÓN CUNETAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	<u>7,561,848</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		7,561,848

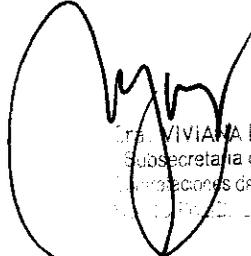
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7,561,848
---------------	----------------------------------	------------------

TOTAL DÉBITOS		\$7,561,848
----------------------	--	--------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos sectores varios	Rentas Generales	<u>7,561,848</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		7,561,848

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7,561,848
---------------	----------------------------------	------------------

TOTAL CRÉDITOS		\$7,561,848
-----------------------	--	--------------------


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
Municipales

0236-24

ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 03/2024, ----- correspondiente a el **“PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA “CALLE SALES TORRES-CIUDAD DE NEUQUÉN”** a favor de la empresa **CRISTALDI RAUL LUJAN**, por un importe total de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$33.450.000,00)** un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos;

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 283/284 del Expediente OE N° 9768-M-2022.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese la presente ----- Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza 14643.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.)NICOLA


GRAB. GABRIELA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN